

041173

196885



28 NOV. 1973

Int.	A 01 B

Nº 196.885

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

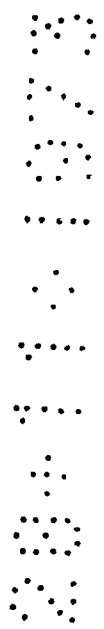
SOLICITANTE: D. FRANCISCO ENGUIX IVARS.

RESIDENCIA: Ramiro Ledesma, 20. VALENCIA.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA DESPLAZAR MAQUINAS  
AGRICOLAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AC/p.p.





1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 El invento se refiere a un dispositivo para des-  
plazar máquinas agrícolas, cuya característica fundamental  
consiste en que dispone de dos ejes, uno de los cuales es  
el eje principal y el otro el eje de herramientas.

5 Como posteriormente se verá, ambos ejes están ins-  
talados en una carcasa que es giratoria alrededor de uno de  
ellos, de tal modo que el otro pueda ocupar posiciones se-  
paradas entre sí 180° en el círculo que describe al girar en  
torno al primer eje.

10 De este modo, suponiendo el dispositivo acoplado  
sobre la caja de cambios de un tractor, a partir de la cual  
obtiene su fuerza motriz, la herramienta que se coloque en  
el eje desplazable angularmente puede ocupar diferentes  
posiciones.

15 En el caso, por ejemplo, de estar aplicado al eje  
de herramientas un roto-cultivador, se logra un desplaza-  
miento del mismo eliminando los problemas que suponen los  
dispositivos conocidos, en los que se efectúa el desplaza-  
miento por medios manuales presentando el inconveniente de  
que a causa del lodo y de la tierra que se adhiere durante  
20 el trabajo, se forma un cuerpo endurecido que impide el  
normal desplazamiento.

25 Para que se comprenda más fácilmente la constitu-  
ción y las posibilidades funcionales del dispositivo que  
la invención propone, se acompaña con la presente Memoria  
un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguien-  
te:

30 La figura 1ª muestra un dispositivo para despla-  
zar máquinas agrícolas, construido de acuerdo con el inven-  
to y seccionado longitudinalmente, a efectos de ilustrar

196885



su constitución interna.

1

La figura 2ª representa una de las posiciones que el dispositivo puede adoptar.

La figura 3ª representa la posición o puesta de trabajo a la que está ilustrada la figura 2ª.

5

El dispositivo que se ilustra en los dibujos se preve montado en combinación con la caja de cambios de un tractor, de la que sobresalga ostensiblemente un eje de fuerzas, como el que está referenciado con el número (1). La caja de cambios no ha sido ilustrada, a efectos de simplificar los dibujos, aunque se representa el asiento (4), perteneciente a la carcasa de la misma, en donde, como luego se explicará se apoya el dispositivo del invento.

10

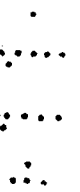
El dispositivo, según se ilustra, se constituye mediante una carcasa alargada (2), que cuenta extremamente con una extensión sobresaliente (3) que es la que actúa como eje de giro precisamente sobre el asiento (4) perteneciente a la carcasa de la caja de cambios.

15



La extensión sobresaliente (3) dispone de un paso axial, en donde se establecen medios de soporte en giro, constituidos por cojinetes (5), para el eje de fuerza (1), los cuales medios de soportes resultan auxiliados por otros análogos (6) previstos en la salida del eje (1) a través de la pared opuesta de la carcasa (2).

20



El eje (1) incorpora un piñón (7) por el que se relaciona, a través de una cadena de transmisión (8) con un piñón (10) que está instalado sobre un segundo eje (9), paralelo al eje (1), y situado en el otro extremo de la carcasa, el cual se apoya en las paredes opuestas de la misma a través de cojinetes (11) y (12) y sobresale en el mismo sen-

30





28 NOV. 1973

tido que el eje (1).

1

Se observa a través de la contemplación de la figura 2ª y 3ª que con esta organización la carcasa (2) puede girar integralmente sobre el apoyo (3), de manera que el eje (9) quede situado indistintamente a la izquierda del eje (1) (figura 2ª) o a la derecha del mismo (figura 3ª).

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

20

25

30



28 NOV. 1973

196885

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



28 NOV. 1973

150885

1

1.- DISPOSITIVO PARA DESPLAZAR MAQUINAS -  
 AGRICOLAS, que yendo montado en combinación con una caja de  
 cambios de la que sobresale ostensiblemente un eje de fuer-  
 za se caracteriza esencialmente por constituirse a partir -  
 de una carcasa sustancialmente alargada, que cuenta extrema-  
 mente con una extensión sobresaliente, actuante como eje de  
 giro sobre un cojinete establecido en la caja decambios, con  
 la particularidad de que tal extensión sobresaliente cuenta  
 con un paso axial en donde se establecen medios de soporte  
 en giro para el eje de fuerza, y de que tal eje de fuerza,  
 que atraviesa la carcasa, apoyandose en cojinete sobre la -  
 cara opuesta de la misma, incorpora un piñón por el que se  
 relaciona, a través de una cadena de transmisión, con un se-  
 gundo eje, paralelo al de fuerza y situado en el otro extre-  
 mo de la carcasa, que incorpora un piñón receptor de movi-  
 miento y que se apoya en cojinetes, sobresaliendo de la car-  
 casa en el mismo sentido que la toma de fuerza.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto  
 sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-  
 cita: DISPOSITIVO PARA DESPLAZAR MAQUINAS AGRICOLAS.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado  
 en la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-  
 nas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

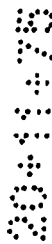
25

Madrid, 26 Octubre de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30



D. FRANCISCO ÈNGUÏX IVARS

3HOJAS/1

196885

196885

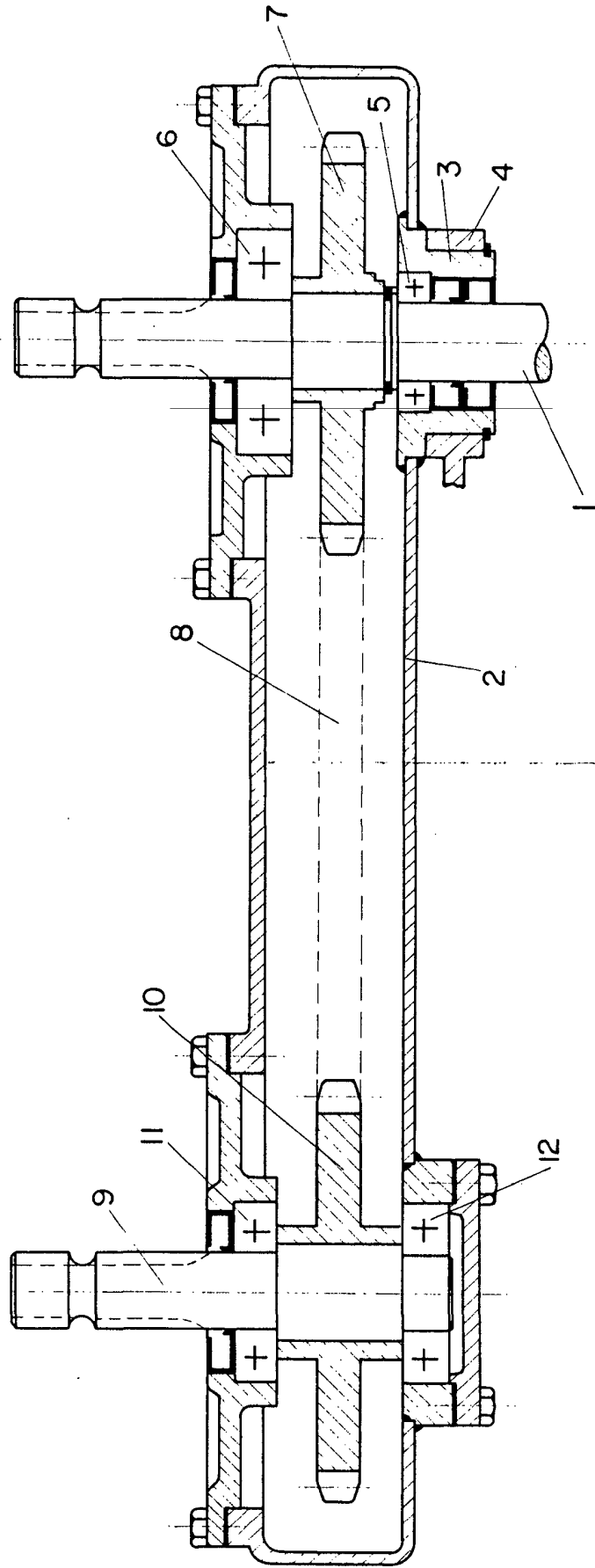


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.





28 NOV. 1973

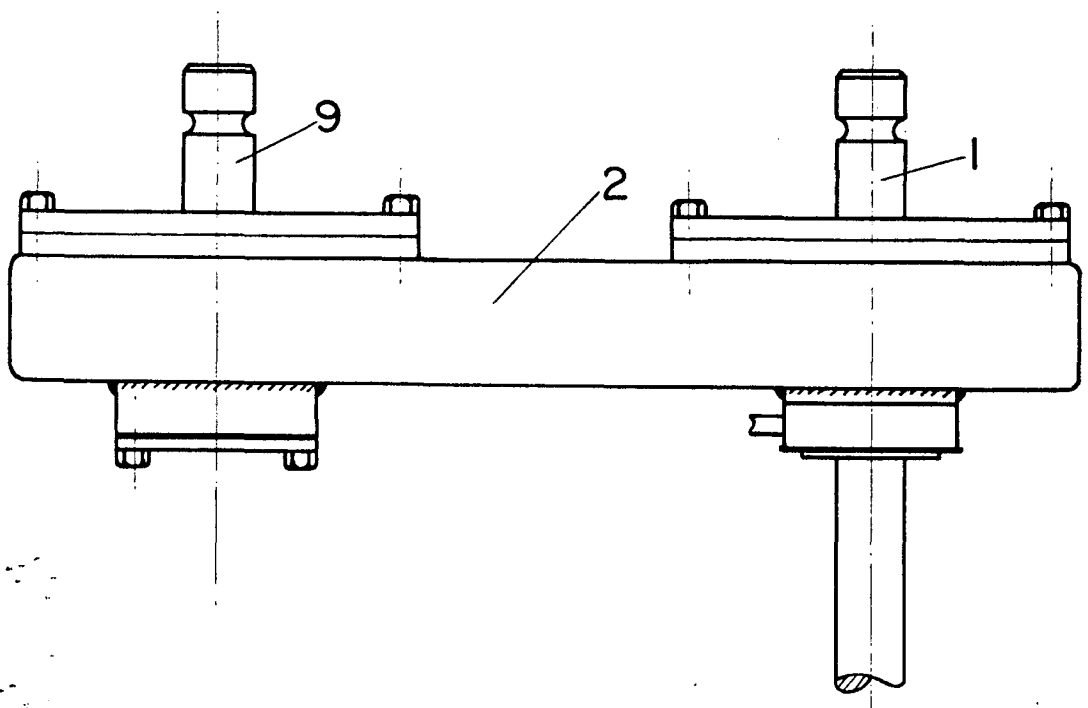


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

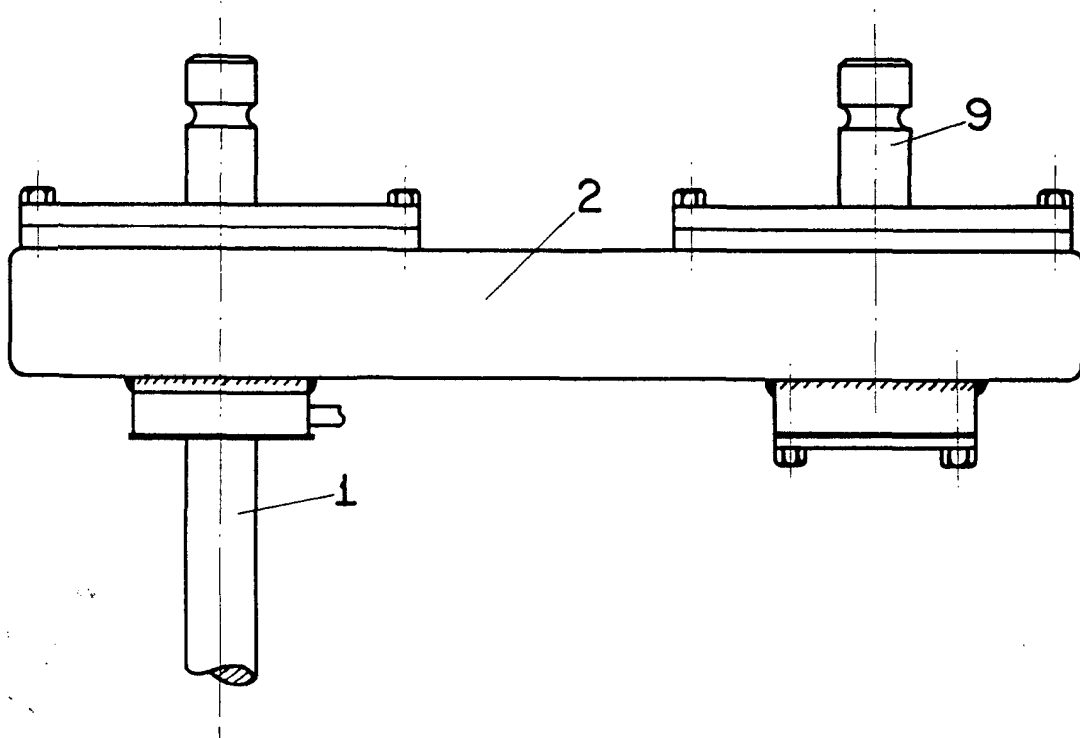


FIG - 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 26 de Octubre de 1973  
BERNARDO UNGRIA,  
P. P.